

y lugares de las costas de Chile y del Perú, y había para esto desembarcado en Valdivia, organizó fuerzas que desbarataron á las invasoras, y prendieron al caudillo. Fué éste trasladado á Lima, juzgado á la española y ajusticiado doce años después, en el de 1682, durante el Gobierno del Duque de la Palata, sin que le valiera decir en su defensa que había sido enviado por el Gobernador inglés de Jamaica solo para demarcar las costas, y á pesar de pedir gracia como católico y aun como ordenado de sacerdote.

La repetición de tales invasiones, que eran una viva protesta contra nuestro sistema colonial, exigían sin duda, ó una reforma, ó la adopción de planes preventivos que evitasen, no sólo los sobresaltos de las gentes, sino los quebrantos que sufrían las poblaciones asaltadas; mas nada se hacía, ni era muy fácil mientras la metrópoli consumiese hasta los recursos que á esto debían destinarse, y cuando los Virreyes invertían los pocos que allí quedaban, en celebrar las victorias y el restablecimiento del orden con actos piadosos. Así se vió en aquel gobernante que, imitando á otros, cuando la tranquilidad le convidaba á hacer prevenciones marítimas para evitar, ó aminorar al menos, los daños de las invasiones, dedicábase á fundar el colegio y casa profesa de la Compañía de Jesús. Verdad es que en bien de los indigentes estableció la casa de los Desamparados y el colegio de Recogidas, titulado de Copacavana, é hizo pasar desde la Nueva España á los hermanos hospitalarios de la Compañía de Belemnitas; pero también es verdad que todas estas fundaciones se dedicaban á los que vivían sin producir, mientras á las clases productoras, como no fuesen los mineros, que había necesidad de tener propicios para que coadyuvasen á saciar las exigencias de la corte, poco ó nada se las atendía. Así era que el comercio de cabotage entre aquel y los otros reinos apenas vivía, y cuando des-

perió fué para contrabandear; la agricultura y las industrias estaban en embrión y sólo prosperando la penuria; dándose el caso en tiempo de este Virrey, de desertar soldados de las fortalezas por no tener los Gobernadores con que mantenerlos, y esto precisamente cuando los soldados podían incluirse en la clase productora, porque contribuían á la prosperidad nacional defendiendo la patria: única ocasión en que los soldados deben figurar con este carácter. Y en cuanto á la administración, ¿cómo podía llegar á un estado floreciente si el mayor cuidado de los gobernantes le absorbía el expediente de los Galeones? Cuando se despacharon los de 1672 y regresó la Armada del Sur con el resultado de la feria ordinaria, falleció el Conde de Lemos, en 6 de diciembre, y quedó el Gobierno otra vez en la Audiencia; es decir, en el desconcierto de la interinidad.

Así que la Corte supo el saqueo é incendio de Panamá y la muerte del Virrey del Perú, apresuróse á nombrarle sucesor, siendo elegido el Conde de Castellar; quien á su paso por Tierra-Firme visitó las ruinas en que los incendiarios piratas de Morgan habían convertido aquella rica ciudad y dispuso la traslación de su asiento al que hoy tiene. Dictadas las medidas pertinentes al caso y otras que evitasen ulteriores contratiempos, se embarcó para el Callao; encargóse del virreinato, y dió principio á su gobernación perfeccionando las fortificaciones de Valdivia y Valparaiso, por haberse anunciado la presencia de enemigos, que afortunadamente no salió cierta, y combinando los medios conducentes á contener la introducción del comercio ilícito que en la isla, ya inglesa, de Jamaica, tenía establecido su almacén. Para matar el contrabando de los extranjeros, creyó que sería de gran eficacia conceder ventajas á los comerciantes españoles, y convidándoles á la competencia concedió licencia á ciertos buques para hacer viajes á

la Nueva España, que al regreso conducían géneros en grandes cantidades. Los almacenistas del Perú, representados por el Consulado y la Junta de comercio, considerándose perjudicados, de lo que á la postre era beneficioso al Reino, acudieron en queja á la corte contra aquella libertad de comercio proclamada por el Virrey, y éste sufrió inmediatamente el castigo de tan grave falta con la deposición del cargo, el 7 de julio de 1678, reemplazándole interinamente el Arzobispo de Lima, D. Melchor de Liñán. Entonces se vió claramente, que no eran tanto los gobernantes responsables de las restricciones absurdas en los asuntos mercantiles, como los monopolizadores, que requeridos por aquellas autoridades cuando la frecuente necesidad les hacía recurrir á todos los medios para aliviar la penuria de la corte, se crecían en exigencias, y lograban á cambio de sus servicios cuantos privilegios les hacían falta para afianzar su indisputable exclusivismo. Era este, sin duda, muy perjudicial á los consumidores y á la propia Nación, y no poco irritante á los extranjeros que proclamaban el dogma natural, y decían que como á seres racionales y habitantes del planeta, no podía privárseles en absoluto de conocer una parte del mundo creada para todos los hombres. Pero sabido es que el derecho natural subsiste en tanto que las imposiciones de la fuerza no le anulan, y que los derechos políticos y jurídicos se respetan mientras no se oponen á las conveniencias de los que se han atribuido ó tienen la misión de regirlos: aunque también se sabe por la historia, que cuando las naciones abusan de esas grandes injusticias, sufren más ó menos pronto inexorable castigo en el desprestigio que las acaba.

El Arzobispo-Virrey contemporizó, como era propio, con los reclamantes y descontentos, porque para eso se le había nombrado; atendió con predilección al despacho

de la Armada del Sur, ó sea al expediente de los Galeones, é hizo los preparativos necesarios para defenderse de los piratas ingleses que, según avisos recibidos de Panamá, habían pasado de Jamaica á Tierra-Firme y se disponían á invadir las costas del Perú. Fueron en aquella ocasión Bartolomé Sharp, Juan Guarlen ó Swan Waffer, y Bartolomé Bolmen, quienes desde las proximidades al río de Chagre remontaron el Istmo, favorecidos por los indios del Darién, que iban ya prefiriendo su lucrativo trato al de los españoles; descendieron al Puerto de Perico, donde apresaron por sorpresa dos de nuestros navíos, uno de ellos con 50.000 pesos y abundante provisión de harina, pólvora, municiones, etc., para los presidios de aquella costa; y montando aquellos buques descendieron al Perú y Chile saqueando é incendiando puertos y poblaciones costaneras. En la de Tumbaco, que supo defenderse bien, perdió la vida Bolmen; en la de Árica, preparada también para resistirles, encontró la muerte Guarlen con gran parte de su gente; y Sharp, perseguido por las naves que á su opósito envió el Arzobispo, tuvo que huir de aquel mar; dirigiéndose á Londres, en donde, cargado de rico botín, hizo su entrada en 1681, sin que ninguna justicia tratase de inquirir su procedencia.

No bien se dió feliz término á la agresión, presentóse como Virrey propietario el Duque de la Palata en noviembre del mismo año 1681, y en los primeros momentos de su mando no pudo hacer otra cosa que continuar la política que allí se seguía, monótona, cuando no la alteraban las invasiones piráticas ú otras agresiones, los lamentos por pérdidas en tormentas ó en presas de enemigos, ó el movimiento que reclamaba el apresto de la Armada del Sur para el despacho de los Galeones, ó sea la demostración tangible que la corte necesitaba periódicamente del estado

de riqueza de los virreinos, que deducía del importe de las remesas: demostración de verdad muy sospechosa, porque la riqueza que conducían á la metrópoli los Galeones y Flotas no debía tenerse ciertamente por expresión del desarrollo general y prosperidad de las colonias, sinó de la suerte en la explotación de las minas de oro y plata que la aparentaban.

Aquella monotonía, poco duradera, fué interrumpida con la ejecución de la sentencia de muerte dictada contra el ya mencionado Enrique Clerk, preso como pirata doce años hacía, y por los preparativos de defensa para resistir á otros verdaderos piratas mandados por Eduardo David. Pasó éste el estrecho de Magallanes en una poderosa fragata, yendo ya de acuerdo con los piratas filibusteros de Jamaica que, atravesando el Istmo, se le juntaron en la costa del Pacífico, y después de apresar unos buques recorrieron todas las poblaciones costaneras, saqueando las de Saña, Casma, Guayaquil y otras, y devastando, asesinando y cometiendo las atrocidades más horribles. La fuerte armada que el Virrey envió contra los piratas consiguió batar sus buques, pero en vez de apresarlos retrocedió, por haber surgido divisiones entre los que la mandaban; es decir, por esa eterna cuestión de etiqueta y de amor propio engendradora é hija de la envidia que tantos perjuicios ha causado y causa á nuestros intereses generales. Los piratas, como era de esperar, al verse impunes desbordaron más sus ruines pasiones, y nuestros comerciantes, para enmendar el error y contenerlos, no fiaron ya la defensa de sus intereses al elemento oficial, sino que, previo el permiso del Virrey, armaron una escuadra por su cuenta, eligieron personal idóneo para mandarla y se lanzaron con tal denuedo sobre los inhumanos invasores, que éstos, después de sufrir gran quebranto, apelaron á la fuga. En con-

secuencia del fracaso de sus buques, y temiendo, acaso, que los piratas osasen penetrar tierra adentro, acordó el Duque amurallar á Lima con sendos baluartes de tierra, que más resultaron á la postre de adorno que de defensa, y no por mucho tiempo seguramente, porque sufrieron gran deterioro en los dos grandes terremotos de 20 de octubre de 1687, que asolaron muchos edificios é hicieron perecer considerable número de personas. Á remediar los efectos de semejante calamidad atendió con incansable solicitud el Duque de la Palata, y cuando había ya borrado gran parte de las huellas del desastre, entregó el mando al Conde de la Monclova, que desde la Nueva España fué á sucederle, se embarcó en el Callao, y al esperar en Portobelo navío que le trasladase á España, murió el día 13 de abril de 1691.

El nuevo Virrey, último de los del infeliz reinado de Carlos II, y uno de los que más tiempo gobernaron en el Perú, tomó posesión el día 15 de agosto de 1689. Desde el primer momento atendió á las reparaciones que tan adelantadas llevaba su antecesor y á la reedificación y embellecimiento de la ciudad de Lima, é intercalando las obras de ornato con las de primera utilidad, emprendió la construcción del astillero del puerto de Guayaquil, y seguidamente la de tres hermosos bajeles, de los que dos fueron luego en prueba á reconocer las islas de Juan Fernández, que eran abrigo frecuente de invasores y piratas. En el orden administrativo dispuso la terminación de la estadística general de los indios, empezada por el Marqués de Mancera sesenta años hacía; acto inspirado en los más humanitarios propósitos sin duda, pero del que no llegaron á conocer aquéllos las ventajas ni el interés que todos los Virreyes se tomaban, al parecer, por su suerte. No descuidó tampoco los aprestos de la Armada del Sur, para el despacho de Galeones, de los que algunos se malograron en su

tiempo con la invasión y saqueo de Cartagena de Indias, perpetrada en 1696 por el francés Barón de Pointis; ni el socorrer á esta plaza con fuerzas y recursos, y acordar que se desalojara la población escocesa que se había instalado en el punto de la costa del Darién, nombrada la Caledonia, como lo llevó á cabo el Gobernador de Cartagena D. Juan Díaz Pimienta en 1697.

Ocupado estaba el Virrey en estos actos, cuando en los pliegos de un aviso ó correo extraordinario, le fué la noticia de la muerte del Rey Carlos II, la elevación del Duque de Anjou, con el nombre de Felipe V, al trono de España, y la oposición enérgica de las naciones aliadas á la Casa de Austria, con la declaración de guerra. Seguidamente, y como muestra de la influencia que el Rey Luis XIV empezaba á ejercer en su nieto, recibió el tratado de asiento, hecho por diez años con la *Compañía Real de Guinea* establecida en Francia, para la introducción de esclavos en las posesiones españolas de América. Hechos de tal gravedad auguraban no pocas complicaciones, y para prevenir las adversas eventualidades que circunstancias extraordinarias pudieran traerle, dictó el Conde dentro de sus facultades y con arreglo á los medios de que disponía, todas las medidas conducentes á mantener el Reino sin alteración; lo cual consiguió hasta su muerte, ocurrida en los principios del año 1706, y á los quince y cuatro meses de virreinato, durante los cuales se vieron libres de agresiones piráticas las costas de aquel mar.

Dos años antes, en el de 1704, había proveído el joven Monarca la gobernación del Perú en el Marqués de Castellanos que, como Embajador en París, fué el primero de quien en 1700 recibió el tratamiento de Magestad, al comunicarle la disposición testamentaria de Carlos II; pero el Marqués no tuvo ocasión de embarcarse hasta marzo de

1706, ni proporciones para trasladarse pronto desde Tierra-Firme al Perú, á donde no pudo llegar hasta julio de 1707.

El primer asunto de que se ocupó al tomar posesión del virreinato, fué de dar cumplimiento á las cédulas que indulgaban á los que estuviesen complicados en la introducción del comercio ilícito; comercio que llegó á ser necesario aun antes de 1708, en que el Almirante inglés Wager derrotó á la Armada de Galeones. En aquella derrota y en las sucesivas operaciones marítimas de la guerra de Sucesión por las costas de América, se vió demostrado el conocimiento que de aquellos mares tenían los ingleses, y lo bien que habían sabido utilizarse de los trabajos de exploración, reunidos en el período de ciento cincuenta años por sus navegantes más ó menos piratas. Estos se aprovecharon de la guerra cual de inapreciable auxiliar: el corsario inglés Tomás Colb, apostado en la desembocadura del río de Chagre, como años antes Morgan, apresó el mismo 1708 varios buques con mercancías, procedentes de la Feria de Portobello y destinadas á conducirse desde Panamá al Perú, valuadas en medio millón de pesos; y al siguiente año de 1709, Guillermo Dampierre y Roggiers, también ingleses, pasaron á la Mar del Sur, saquearon á Guayaquil, cometieron horrosas tropelías en otras partes, apresaron algunos navíos, y cuando los nuestros fueron en su busca, ya habían desaparecido como solía acontecer. Estos que Alsedo llama también piratas, acaso pudieran llevar con más propiedad el título de corsarios, dado el estado de guerra en que cometían sus actos: la consideración que parece bien tributársele al Dampierre, descubridor de las tierras de Nueva Bretaña, Nueva Irlanda y los lugares que llevan su nombre en las cercanías de Nueva Guinea, no recibirá mal que así se suavice aquel odioso calificativo.

Abundante en accidentes adversos fué sin duda el prin-

cipio y aun todo el gobierno del Marqués de Castell-doríus, pues con motivo de la guerra dejó de despachar Galeones, y de remitir, por consiguiente, á la metrópoli caudales, que por otra parte se llevaban á Europa los introductores de géneros franceses, que desde 1702 empezaron á conducir ropas, y efectos varios por el Cabo de Hornos. Aquel fué el primer paso de libre comercio en América, aunque impuesto por la necesidad, ante la cual hubo que esconder las leyes que prohibían á los extranjeros violar la inmunidad de aquellos mares, y aun aceptar y servirse de su cooperación para hacer la guerra á los enemigos de España. Unico paso afortunado y de buen recuerdo para las Indias que dejó al fallecer, en 22 de abril de 1710, don Manuel Oms de Santa Pau.

Por si llegaba á ocurrir este triste incidente, había dispuesto el Rey, con anticipación, que se encargase del virreinato uno de los Obispos del Cuzco, Arequipa ó Quito, por el orden en que se enumeran, y habiendo ya fallecido los dos primeros antes que el Virrey, le tocó al tercero tomar á su cuidado tan importante misión, así que la Audiencia de Lima le notificó la Real voluntad. Posesionado del cargo cuando se tenía por cierta la desaparición de los ingleses Dampierre y Roggiers, dispuso el desarme de los buques que se habían aprestado para perseguirlos, por el gran gasto que ocasionaban; buques que tuvo necesidad de armar otra vez al siguiente año, por anunciarse que en Londres se organizaba una formidable escuadra con destino á la Mar del Sur. Afortunadamente no emprendió viaje por haberse interpuesto el tratado de paz de Utrech; y ya que no para el opósito de la armada inglesa, se utilizaron en la persecución de dos buques piratas que fueron apresados, uno en Panamá, y el nombrado *Príncipe Eugenio* en las costas occidentales de la Nueva España.

Firmada la paz y satisfechas en aquel tratado las exigencias de la nación que más había perturbado á la América española, dedicóse el Obispo-Virrey al fomento de las minas, tenido hasta allí por primer elemento de riqueza y asunto preferente á los demás; á penetrar en los arcanos de la Hacienda pública, un tanto nebulosos, y esclarecer lo que importaba y prometía la del Reino, sobre lo cual remitió luminosa relación á la Corte; á inspeccionar los tribunales, favorecer las letras y mantener el País tranquilo, como base de toda prosperidad. Esta había crecido notablemente con el movimiento mercantil impreso por los franceses y las relaciones entabladas, al disfrutarse aquella transitoria libertad, con las naciones de Europa en que más desarrollado estaba el comercio; pero la corte, influída por el tradicional exclusivismo de los políticos egoístas, y tal vez también por los ingleses, que, respecto de su conveniencia, querían ser igualmente exclusivos en disfrutar las ventajas obtenidas por el tratado de Utrech, dispuso la salida de las Indias de todos los franceses que durante la guerra tanto habían contribuído, aunque no sin interés, á desarrollar los de aquellas partes, y que se estableciese el antiguo despacho de las armadas que habían de proteger, como antes, las contrataciones: la de Flotas en la Nueva España y la de Galeones en Tierra-Firme. El Obispo acordó, en consecuencia y cumpliendo el Real mandato, indemnizar á los expulsos con lo que les correspondiese, en proporción á sus quebrantos; y no conformándose con tan leal proceder algunos comerciantes, resentidos acaso más de las resoluciones de la corte que de las prácticas del Virrey, acusaron á éste de que «había extendido la mano con demasiada liberalidad en despachar libramientos sobre los caudales de la Real Hacienda.» La Corte, que para el desarrollo de su sistema político, resumido en la afirmación de la dinastía, tuvo por

más oportuno emplear la liberalidad con los pretendientes colectivos que con un solo sujeto, siquiera fuese prelado, sacrificó por ellos al Obispo, concediéndole á éste, para co-honestar el desaire, una especial licencia para trasladarse á España y nombrándole por sucesor al Arzobispo de la Plata ó Chuquisaca. Castigo duro ciertamente, aunque bien dorado, que el Obispo Ladrón de Guevara acató con el respeto que aquellas hábiles decisiones Reales merecían; y que, para cumplir en todo la voluntad regia, se embarcó sin perder tiempo en el puerto del Callao para dirigirse á la Corte por Mexico. Estando en aquella capital le sorprendió la muerte, el 9 de noviembre de 1718, cuando había ya cesado su sucesor interino, que en los cincuenta días de gobierno apenas si tuvo lugar más que para prepararse á recibir al Virrey propietario, Príncipe de Santo Bono.

Las principales misiones que éste llevaba eran normalizar el despacho de Galeones, extinguir el comercio extranjero ó sea el de los franceses en los puertos de aquel Reino, y sufrir, en lo que le tocase, los agrios efectos de las concesiones hechas á la Inglaterra en el tratado de Utrech: es decir, que iba á apagar la llama de un candil por peligrosa, y á permanecer impasible y aun fomentar el voraz incendio producido en la industria y el comercio español con la concesión del Navío de permiso, y el asiento ó privilegio exclusivo de introducir esclavos negros en América durante treinta años, que obtuvieron los ingleses en aquel tratado. Mas el Príncipe se encontró con que los mercaderes del Perú eran los que «con los empleos de sus caudales habían promovido la continuación de aquel comercio» (1), porque ante las ganancias que les proporcionaba dieron de mano

(1) AVISO HISTÓRICO, pág. 198.

á la anterior intransigencia con los extranjeros, que á la sazón les ofrecían en las transacciones ventajas muy superiores á las de los inseguros géneros de España, que ni siempre llegaban á tiempo ni reunían en su mayor parte condiciones tan aceptables como aquéllos. El Virrey con todo, y aun viéndose en oposición con las corrientes de los tiempos y con los intereses de sus gobernados, prefirió someterse á quien debía el cargo, y para complacer á la Corte adoptó cuantos medios represivos se le ofrecieron, y que resultaron al cabo ineficaces, como han sido siempre las competencias con una opinión pública decidida. Armó buques para vigilar los puertos frecuentados, y en tanto por desembarcaderos poco conocidos, por las rendijas que siempre encuentra quien rehuye la obediencia á las leyes, salían del Reino los metales preciosos sin quintar, ó sea sin satisfacer derechos al fisco, y penetraban los productos extranjeros que se necesitaban, y se recibían á cambio de las barras de oro y de plata. Intentó también cerrar con celadores expertos los pasos que conducían á lejanos embarcaderos, y no obtuvo mejores resultados, ni éstos se conocieron hasta que una escuadra aprestada de acuerdo con las cortes de París y Madrid, y compuesta de buques españoles y franceses, fué destinada á aquellos mares y logró ahuyentar los buques contrabandistas de la nación vecina. Y nuestra corte, además, para encauzar el comercio por las vías del sistema antiguo, restableció en 1719 el servicio de Avisos que en 1605 había planteado el Conde de Monte Rey, aumentando el número de buques y señalándose para su entretenimiento el importe de un medio por ciento del oro que se exportase: servicio de que no pudo ya ocuparse el Príncipe de Santo Bono porque, autorizado para hacer dejación del gobierno luego que cumpliera la provisión, que sólo era entonces de tres años, lo entregó al mismo

Arzobispo de la Plata, que le había precedido, en 16 de enero de 1620.

Al Virrey-Arzobispo se le encargó desde luego el planteamiento del Real Proyecto de 20 de abril del mismo año, que reglaba la tasa general de los derechos á que debían sujetarse las mercancías de Galeones, Flotas y registros sueltos y los caudales de Indias en oro, plata y frutos; resumiendo en las contribuciones asignadas todas las que se pagaban anteriormente. Pero antes que á la ejecución de tal Proyecto tuvo que atender el Virrey á perseguir al pirata inglés Juan Cliperton, que penetró aquel año en la Mar del Sur, hizo varias presas y entre ellas la de un navío que conducía al Perú al Marqués de Villa-Rocha y á su familia, y de otro en que iba el Conde de las Lagunas; persecución que resultó ineficaz porque la ligereza del invasor no permitió á los nuestros alcanzarle. Semejante agresión en plena paz y cuando el comercio inglés tenía abierto ancho camino para su prosperidad, con el Navío de permiso en los puertos de Tierra-Firme y Nueva España, extrañó y no poco á todos; pero fué muy oportuno aviso para que los confiados españoles no diesen fácil crédito á la nación que faltaba de tal suerte á los compromisos más solemnes.

Conjurado el conflicto con la ausencia del molesto huésped, y vuelto el Arzobispo á las tareas administrativas, ajustó con el Consulado y comercio los asientos de Haberia, Almojarifazgo y Alcabalas y despachó la Armada del Sur para la Feria y expediente de los Galeones de aquel año; Feria que si en los principios de la dominación española en Indias, con la población reducida y las necesidades pequeñas podía satisfacer, no bastaba ya después de dos siglos, y hasta absurda parecía cuando la Europa, ansiosa de saber y de adelantar, enviaba sus buques á reconocer todo el mundo y mejoraba los productos de la indus-

tria, para extender á todas las clases y á todas las latitudes habitadas los beneficios de la civilización manifestos en el adelanto de las mismas industrias. Los ingleses, más interesados que ningún otro pueblo en dar salida á sus productos, mataron aquella Feria, para bien del comercio general, á su decir, y mejor para el suyo propio, convirtiéndola en centro de contrabando desde que se les concedió dicho Navío de permiso; con el que, empezando á saltar desde el primer momento por encima del tratado de Utrech, introdujeron un número de toneladas de carga muy superior al de la estipulación, y aún no contentos con esto, llevaron á su sombra otros buques repletos de géneros que allá dejaban, á cambio de la mejor savia que la América producía.

Esto era de prever, y lo hubieran prevenido, sin duda, otros políticos menos candorosos que los españoles mediadores en lo de Utrech, que ciegos ante la marcha de los tiempos, dieron á uno lo que hubieran podido conceder á todos, si asimilaban las Indias á las demás naciones ó á la misma Nación española, y facilitarían, en vez de entorpecer, aquellas corrientes encaminadas al cumplimiento de la ley histórica. El Navío de permiso fué, á la postre, el faro que iluminó la decadente situación de la que aún se tenía por primera potencia entre las de primer orden, por los extensísimos territorios que regía; pero la tierra sin habitantes que la exploten sabido es que jamás tuvo valor, y aquellos políticos, no queriendo comprender esto, persistieron ofuscados en la intransigencia y cerraron las puertas de los reinos, no bien explorados, á las gentes que ansiaban ir á engrandecerlos con su trabajo y sus ideas. Temían que compartiesen luego con los hombres de nuestra raza el terreno regado con sus sudores, no atinando á convencerse, que entre los grandes sucesos humanos se contaron